

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 556/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC y no habiéndose podido practicar la notificación relativa a la ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE PARCELAS, al interesado que se relaciona en el presente, se procede a su notificación por edicto, advirtiendo de la posibilidad de imposición de multas coercitivas y ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento, con el otorgamiento de un plazo de 15 días desde la publicación del presente acuerdo, para proceder a la limpieza de su parcela.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento es la Secretaría del Ayuntamiento.

Lugar y Plazo de Comparecencia: El interesado o su representante, deberá comparecer para ser notificado ante el AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE (ÁVILA), sito en la Plaza de la Constitución, 1, horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes; en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de Provincia.

Se advierte al interesado que de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

El interesado podrá presentar las alegaciones que crea oportunas en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de Provincia.

Anexo:

Referencia Catastral	Calle y núm.	Núm. Expte. OE	Nombre titular	DNI	Dirección	C.P.	Municipio Fiscal
0079722UK3507N0001EX	Avda. Antonio Machado, 17	49/2015	R.D.M.	05391190J	Ur. C/ Progreso, 42 par. 4	05440	Piedralaves

En Santa Cruz del Valle, a 23 de febrero de 2016

El Alcalde, *Pascual Mozas Olivar*.